

DECRETO EXENTO N° **7005**

RETIRO, **04 JUL. 2023**

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023. -

2.- Publicación en Diario Oficial de Leyes, reglamentos, Decretos y Resoluciones de orden general CVE 2336258, que declara como zonas afectadas por catástrofes, a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, ratifica medidas en número 172 de fecha 24 de junio de 2023. -

3.- Decreto Exento N°2019, de fecha 27 de junio de 2023 que decreta la emergencia comunal, en el cual señala lo siguiente: "Decreto 2º. ejecútese todas las acciones requeridas con el recurso humano necesario para llevarlas a cabo y el uso de los recursos correspondientes del presupuesto municipal vigente y sus respectivas modificaciones. -

4.- Art.10 N°3 de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. -

5.- La cotización presentada con fecha 03 de julio de 2023, por el Proveedor **SANDRO JOSE VILLAGRA GUTIERREZ.**, RUT N°13.374.872-5. -

6.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas. -

7.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir artículos e implementos para el Programa de Emergencia y responder a las necesidades inmediatas de las familias afectadas por el frente climático que afectó a la zona central del país y equipar al recurso humano municipal con los implementos básicos para que puedan realizar de manera segura las tareas en terreno que demanda la comunidad en estos casos. -

2° Que el Proveedor **SANDRO JOSE VILLAGRA GUTIERREZ.**, RUT N°13.374.872-5., cuenta con los productos cotizados, y requeridos para el programa de emergencia y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario. -

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición de los artículos e implementos, al Proveedor **SANDRO JOSE VILLAGRA GUTIERREZ.**, RUT N°13.374.872-5. de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	BOTA BATA REINA N° 36
2	BOTA BATA REINA N° 37
2	BOTA BATA REINA N° 38
1	BOTA BATA CONCRETERA N° 40
1	BOTA BATA CONCRETERA N° 41
1	BOTA BATA CONCRETERA N° 43
1	BOTA BATA CONCRETERA N° 44
2	BOTA BATA CONCRETERA N° 42
10	CAPA AGUA PVC AZUL
18	PONCHO RIMAR PU AZUL HEAVY DUTY T50 L



2° EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 613.720.- (seiscientos trece mil setecientos veinte pesos), IVA incluido.

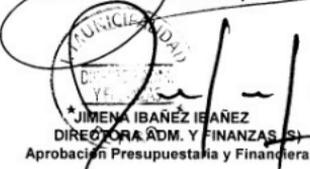
3° IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta 24-01-001-006-004, "Programa Emergencia" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSEFINA CAMPOS HERNANDEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)




OSCAR LARRAÍNAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera




MARÍA EUGENIA FUENTES
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO




SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/BFA/JCH/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /